



2021-00305

Señora Juez:

A su despacho el proceso de la referencia informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presento escrito informando que la demandada falleció. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, 16 de agosto o de 2022.

KASANDRA PAREJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

RADICACION: 00305-2021
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADOS: ROSA MARIA OJEDA DE DE LA HOZ

Dentro del presente asunto, el apoderado judicial de la parte demandante informa que la demandada señora ROSA MARIA OJEDA DE DE LA HOZ falleció, sin aportar prueba idónea que nos demuestre lo anterior.

Por lo anterior, y para mejor proveer, se requerirá a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION de la demandada señora ROSA MARIA OJEDA DE DE LA HOZ.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con lo indicado en la motiva, requerir a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION de la demandada señora ROSA MARIA OJEDA DE DE LA HOZ.



2021-00305

SEGUNDO: Cumplido el anterior término, vuelva el expediente al despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado del 17 de agosto de 2022

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a79aa5288ed2f50cc59019c8ccf6efb25646856516f4a57c4f40ae1fd980e5e**

Documento generado en 16/08/2022 03:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>